

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

AUDITORÍA INTERNA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA – SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2021

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

1. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, por parte de la Oficina de Control Interno. Desde el punto de vista del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se comprende que la generación de valor, en los resultados, tiene como factor importante la adopción de una gestión por procesos, la cual permite la mejora de las actividades de la administración y la satisfacción de las necesidades del ciudadano como eje principal del modelo. Ante las necesidades de información oportuna y de calidad que presenta el ciudadano, es necesario que se la Gestión financiera no sea ajena a esta perspectiva, más teniendo como reto el cabal cumplimiento a las exigencias del actual Régimen Contable.

Es así como en esta auditoría se pretende evaluar el sistema de control interno contable de la Entidad, desde el proceso de gestión financiera.

2. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- "Constitución Política de Colombia de 1991 - Artículo 269 Establece que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.
- "LEY 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Reglamentada parcialmente por Decreto 1826 de 1994 y Decreto 1537 de 2001.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia".
- Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el nuevo marco normativos de regulación contable pública aplicables a Entidades de Gobierno y Resolución 693 de 2016 que modifica el cronograma para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 706 de 2016, que establece los plazos para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP.
- Decreto 1499 de 2017 y el modelo integrado de gestión y planeación - MIPG: Decreto 591 de 2018 por medio del cual el Distrito adopta el MIPG.
- Resoluciones, manuales, instructivos, procedimientos del IDIPRON vigentes.
- Decreto 1499 de 2017 y el modelo integrado de gestión y planeación - MIPG: Decreto 591 de 2018 por medio del cual el Distrito adopta el MIPG.

3. OBJETIVO

Determinar el cumplimiento de la ley, procedimientos internos y normatividad aplicable a la entidad, así como la existencia y efectividad de los controles para prevenir y neutralizar el riesgo asociado a la evaluación de control interno contable, conforme lo establece la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.

4. ALCANCE

Verificar el proceso contable en sus diferentes etapas, conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación durante el primer semestre de 2021 y realizar seguimiento a la evaluación de control interno contable vigencia 2020.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORÍA	NOMBRES	COMPETENCIAS
AUDITOR LÍDER	Carlos Andrés Guerra Jiménez	Revisión de Políticas Contables y Políticas de Operación. Seguimiento a hallazgos vigentes. Verificación de las etapas del proceso contable.
AUDITOR DE APOYO	Andrés Eduardo Bejarano Bejarano	Revisión de Políticas Contables y Políticas de Operación. Seguimiento a hallazgos vigentes. Verificación de las etapas del proceso contable.

6. METODOLOGÍA APLICADA

La evaluación realizada para el presente informe hace énfasis en la existencia, efectividad y sostenibilidad de los controles internos establecidos en el proceso contable. Por tal motivo se establece una estructura donde se abordará las diferentes etapas del proceso contable, iniciando por el reconocimiento y medición inicial, medición posterior y revelación, adoptando el Anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual contiene el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Para esto se partió del Marco de referencia normativa, identificando los objetivos del proceso Contable en la Entidad, la adopción de los parámetros establecidos por el Régimen Contable aplicable a la Entidad, traducidos en políticas contables del Instituto, así como la implementación de las políticas de operación, en lo relacionado con el proceso contable, con esta base, se realizan pruebas de cumplimiento en relación con dicho marco. Adicionalmente, se realizan pruebas sustantivas, mediante cruce de datos y registros, entrevistas a personal de Contabilidad y revisión documental.

Como un primer corte se realiza una evaluación preliminar, con corte a noviembre de 2021. Posteriormente se realiza una evaluación con corte a diciembre 31 de 2021, con base en los Estados Financieros oficiales del Instituto.

7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR

El proceso Contable dentro del Instituto se encuentra como subproceso del proceso de Gestión Financiera, cuyo objetivo es: “Planear, gestionar y controlar los recursos financieros del IDIPRON con transparencia eficiencia y agilidad para dar cumplimiento a los objetivos institucionales “

El objetivo del proceso contable en una entidad, de acuerdo con conceptualización de la Contaduría General de la Nación es, el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en su marco normativo, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en el mismo.

8. ESTADO DE HALLAZGOS VIGENTES

HALLAZGO	ESTADO
10.1 Políticas de Operación y Procedimientos: En atención a la Resolución 533 de 2015, y a la carta circular No. 003 de la Contaduría General de la Nación, del 28 de noviembre de 2018, se manifiesta la necesidad de documentar la forma en que se ejecutarán las Políticas Contables de la Entidad, en los procedimientos y/o Políticas de Operación, de manera que se estipule la forma en que va a fluir la información de parte de las diferentes áreas hacia contabilidad, con la especificación de los tiempos y los responsables, ya que en este momento falta claridad en cuanto a la forma en que se debe recibir por parte de Contabilidad la información de relevancia financiera, así como su periodicidad y plazos. La solicitud trimestral ha sido hasta el momento insuficiente para la oportunidad en la información de calidad.	ABIERTO
10.2 Depuración de Saldos: En la actualidad se observan partidas en acreedores, pendientes por depurar, incluso de vigencia 2010. Adicionalmente, se observan debilidades en las conciliaciones de Operaciones Recíprocas, por falencias en el seguimiento oportuno de las partes, lo cual afecta la información contable. Así mismo, los Saldos en Cuentas de Orden por Responsabilidades Internas, a las cuales no se ha hecho seguimiento, impiden que se revele de acuerdo con características de representación fiel de la realidad las cifras expresadas como cuenta deudora. El caso específico de la Responsabilidad Interna por valor de \$2.529.217,60, al cual se ha hecho referencia en este informe, que se encuentra registrada desde el año 2007, merece especial atención, en vista de que si bien, la gestión inicial y oportuna del hecho correspondía a áreas diferentes a Contabilidad, el proceso de Gestión financiera, en su caracterización, contempla de manera específica en el objetivo: “Planear, gestionar y controlar los recursos financieros del IDIPRON con transparencia eficiencia y agilidad para dar cumplimiento a los objetivos institucionales”.	ABIERTO

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Igualmente, dentro del ciclo PHVA, en su fase de Verificación, se encuentra contemplada la “Revisión y análisis de los Estados Financieros”	
3.1 Se observan debilidades en la etapa de reconocimiento de Activos, en relación con la falta de uniformidad en la aplicación del criterio de materialidad del valor superior a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes, para reconocer un bien como activo; se verificó que mil seiscientos sesenta y seis (1.666) bienes, que presentaban a enero de 2019 un valor inferior al mencionado, no fueron reclasificados a bienes de consumo. De igual manera, se observó que, con corte a diciembre 31 de 2019, los costos de la construcción realizada sobre el inmueble de Conservatorio Javier de Nicoló, no fueron incorporados al activo, como lo establece la Política contable de Propiedad Planta y Equipo- Inmuebles, la cual se basa en la política transversal expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad –DDC, aplicable para entidades de gobierno. Contraviene la Ley 87 de 1993, art. 2 inciso e); así como lo contemplado en el numeral 3.2.13 “Actualización de los valores” de la Resolución 193 de 2016, El riesgo de estas debilidades es generar una representación no fiel de la situación financiera del Instituto, cualidad básica de la información establecida en el Marco Conceptual del Régimen Contable Público vigente aplicable al IDIPRON.	ABIERTO
3.2 Se identificaron errores en la individualización de siete elementos muebles, bajo responsabilidad de Almacén e Inventarios, donde se observa que el valor registrado no corresponde a los valores establecidos en el avalúo realizado para saldos iniciales de 2019, lo cual evidencia errores tanto en la etapa de medición inicial, como en las siguientes etapas del proceso contable, establecidos en la política transversal y en la adoptada para el Instituto “Propiedad Planta y Equipo- Muebles”. Nota: Este hallazgo es retirado del informe, teniendo en cuenta que, de manera posterior a la ejecución de la auditoría, en abril 13 de 2020, la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera aporta evidencia del informe del aplicativo SICAPITAL, donde se observa, mediante el registro de placa interna y de placa vehicular, que los valores que fueron asignado a cada uno de los siete (7) bienes, corresponden con los del avalúo de BDO, de manera que se establece que la información aportada inicialmente para la auditoría, por el área de Almacén, en formato Excel, contenía errores por manipulación desde la fuente.	ABIERTO
3.3 Se observaron gastos de caja menor y gastos de arriendo durante el primer semestre de 2019, que fueron registrados meses después de la ocurrencia de los hechos económicos. Esto vulnera el principio de devengo establecido en el régimen contable vigente, así como la Ley 87, art. 2 inciso e), y el procedimiento de “Programación, Apertura y Legalización De Cajas Menores”. Estos registros extemporáneos pueden, además, derivar en inexactitudes a nivel tributario.	ABIERTO
3.4 Se identificaron mil doscientos ochenta (1.280) bienes muebles, cuya individualización corresponde a Almacén e Inventarios, para los cuales la depreciación en el año 2019 fue calculada por dicha área, con base en vidas útiles diferentes a la establecida por el avalúo comercial realizado por la firma BDO, contratada por el Instituto para establecer saldos iniciales de dicha vigencia, y cuyo detalle no fue reportado al área de Contabilidad. Este error en las vidas útiles aplicadas implica desacato a lo establecido en la política de “Propiedad, planta y equipo – Bienes muebles” en cuanto a la medición posterior y según la materialidad del hecho podría llegar a afectar la toma de decisiones de usuarios de la información financiera. En cuanto a gestión del riesgo contable, se vulnera lo establecido en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.12 “Reconocimiento de estimaciones”.	ABIERTO
3.5 No se observó, durante 2019, creación o ajustes pendientes a documentos como instructivos, manuales, o procedimientos, así como tampoco la adopción de políticas de operación, en relación con el flujo de información hacia contabilidad de las diferentes áreas generadoras de hechos económicos en términos de tiempo, responsabilidad, forma y tipo de información. En el mismo sentido se observa la falta de procedimientos formales en cuanto a depuración de saldos, y tiempos para entrega de dicha información, lo cual se traduce en debilidades en el reconocimiento, medición posterior y depuración de saldos, de hechos económicos generados en áreas como Infraestructura, en cuanto a medición posterior de inmuebles y, Convenios, en cuanto a saldos conciliados de operaciones recíprocas. Esto, denota además una vulneración a la Constitución Nacional, en su artículo 269, teniendo en cuenta la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno, así como el artículo 4, inciso b) de la Ley 87 de 1993, en relación con la definición de políticas y procedimientos. Adicionalmente, en canto a gestión de riesgos contables, se observa inobservancia en el numeral 3.2.4 “Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones” de la Resolución 193 de 2016. Esta situación puede llevar a que algunos hechos económicos ocurridos en las diferentes dependencias de la entidad no sean informados y soportados de manera oportuna y con la calidad necesaria, al área contable, perjudicando el cierre contable y la oportunidad y calidad de la información finalmente revelada.	ABIERTO
3.6 Con corte a diciembre de 2019, se observan debilidades en depuración, relacionadas con acreedores y saldos pendientes por conciliar en operaciones recíprocas. Adicional al compromiso del Contador de la Entidad, quien tiene responsabilidades respecto a implementar los controles o acciones administrativas que garanticen el suministro oportuno de información de relevancia financiera, como lo indica la Resolución 193 de 2016, en el numeral 3.2.5 “Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información”, se configura una violación a lo establecido en el numeral 3.2.9.1 de la misma Resolución: “Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable” por lo cual hay un riesgo por la falta de suministro de información oportuna y de calidad para ser procesados en el área de Contabilidad.	ABIERTO
3.7 Se observaron debilidades en las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, relacionadas con falta de información, pues no se identificaron los bienes muebles recibidos de terceros, en modalidad de comodato, como lo establece la política de Propiedad, Planta y Equipo. De igual manera, se observaron inconsistencias entre las cifras reveladas en el Estado de Situación financiera y las notas a los estados financieros, toda vez que, en las notas, al momento de detallar uno a uno los bienes inmuebles se registraron valores diferentes. Esto contraviene la política contable de “Presentación de Estados Financieros y Revelaciones”.	ABIERTO
Observación: Se evidencian falencias en el sistema documental, de tal manera que se observa saltos en la numeración de 256 egresos, 120 compras y cuentas por pagar, 12 recibos de caja y 1 nota bancaria, y en algunos formatos impresos de comprobantes de cuentas por pagar y cuenta por cobrar, no se observan todas las firmas de validación requeridas en los formatos. Es importante indicar que, conforme al procedimiento “Comprobantes de Contabilidad – A-GFI-PR-011” punto 3.2 “Todos los comprobantes de contabilidad serán avalados por el responsable del subproceso de contabilidad”. El incumplimiento de estos requerimientos representa un riesgo para un adecuado control y contraviene la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.3 “Sistema documental”.	ABIERTO

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Los hallazgos abiertos del cuadro anterior hacen referencia a las vigencias 2018 y 2019. Al momento de la visita administrativa se evidencia que el Plan de Mejoramiento ya se encuentra incluido en el tablero del control de hallazgos implementado por el Instituto, el plan de mejoramiento de las vigencias señaladas, fue reportado a la Oficina de Control Interno en septiembre de 2021 y fue aprobado por la Oficina de Control Interno mediante Radicado 2021IE5622 del 22 de octubre.

9. ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS

Se resalta el compromiso, por parte de la Subdirección Financiera, Oficina Asesora de Planeación, área Contable y de las demás Áreas de Gestión; para alcanzar una alta calificación en el anexo establecido “Evaluación Informe Contable” de la Resolución No. 193 de 2016., toda vez que se evidencia el desarrollo de un plan de mejoramiento con las observaciones que quedaron como “NO” y “PARCIAL” en el informe de Evaluación Informe Contable de la vigencia 2020.

Adicionalmente, se destaca el avance que presentó el Instituto en la vigencia 2021 en el mejoramiento de acciones con el fin de corregir observaciones y obtener una mayor calificación en la presente vigencia.

10. NO CONFORMIDADES

10.1 El Instituto no cuenta con un procedimiento para establecer los responsables, los tiempos y la forma en que se deben conciliar las operaciones recíprocas, es necesario precisar que las diferencias en las operaciones recíprocas deben ser conciliadas por el convenio/área a la cual corresponde y no por el área de contabilidad. Si bien contablemente se realiza una conciliación de estas partidas es responsabilidad de cada uno de los actores involucrados. Es de recordar que el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de Nación establece que “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.

Replica: El tratamiento de Operaciones Recíprocas está contemplado dentro del Plan de Sostenibilidad Contable, en el cual se estipulan los tiempos, responsables y la manera adecuada de realizar la conciliación bajo este concepto; así mismo; es importante señalar que el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas no es el mismo con todas las entidades, por lo cual, no es práctico crear un procedimiento para efectuar dicha operación. Se adjunta el Plan de Sostenibilidad Contable.

Revisión OCI: Si bien es cierto que el tratamiento de las operaciones recíprocas el Instituto lo tiene contemplado en el plan de sostenibilidad contable, adelantado en la vigencia 2021 y fue adjuntado como evidencia en la réplica, al momento de realizar la presente auditoría no se contaba con un procedimiento, directriz, formato y/o plan de sostenibilidad contable actualizado, formalizado y socializado. Por lo anterior el hallazgo no se desvirtúa y se mantiene.

10.2 El Instituto no cuenta con un procedimiento, Instructivo, manual o guía, en el cual se establezca el adecuado y oportuno flujo de información de la entidad hacia el Área Contable; conforme al Instructivo No. 001 del 04 de diciembre del 2020, mediante por el cual se dan Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. la CGN indica en el numeral 1.1.2 “Atendiendo las políticas de operación, la entidad definirá las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable”.

Replica: La Subdirección Técnica Administrativa y Financiera en la vigencia 2021 contrató profesionales para la creación y actualización de los siguientes documentos: Manual de Políticas contables, Manual de Políticas Operativas y Plan de Sostenibilidad Contable donde se definen los responsables, los tiempos y la información a presentar periódicamente al área contable y los cuales serán aprobados en el Comité de Sostenibilidad Contable. De igual manera, las acciones formuladas para las observaciones 8.2; 10.2 y 11; del plan de mejoramiento correspondiente al Informe de Control Interno Contable, contemplan el flujo de información hacia el área contable dentro de la actualización del Plan de Sostenibilidad. En virtud de lo anterior, no es necesario crear un procedimiento. Se adjuntan los siguientes documentos: Manual de Políticas contables y Plan de Sostenibilidad Contable.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Revisión OCI: Si bien es cierto, que la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera en la vigencia 2021 contrató profesionales para la creación y actualización de los siguientes documentos: Manual de Políticas contables, Manual de Políticas Operativas y Plan de Sostenibilidad Contable donde se definen los responsables, los tiempos y la información a presentar periódicamente al área contable y los cuales serán aprobados en el Comité de Sostenibilidad Contable. Al momento de realizar la presente auditoría no se contaba con un procedimiento, directriz, formato y/o plan de sostenibilidad contable actualizado, formalizado y socializado. Por lo anterior el hallazgo no se desvirtúa y se mantiene.

11. OBSERVACIONES

11.1 Dadas las condiciones de perfil exigido para el personal y las actividades que requiere adelantar, el área de Contabilidad requiere que se dé mayor énfasis en la actualización permanente de su personal, Ahora bien, conforme la información publicada en la página web del Instituto, en el link de transparencia-Desarrollo Humano- Plan Institucional de Capacitación - PIC 2021, esta capacitación fue estimada entre febrero a junio, sin embargo fue realizada en el mes de noviembre 5 meses después de lo estimado.

Réplica: Gestión Financiera, solicitará a las áreas competentes que se programen capacitaciones en temas contables a través del Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional, tal y como lo menciona la acción formulada para la observación 32. en el plan de mejoramiento correspondiente al Informe de Control Interno Contable. Es importante mencionar que, si bien la capacitación se estimó entre los meses de febrero y junio, esta se efectuó en noviembre, ya que en el mes de septiembre se realizaron modificaciones tributarias, lo cual implicó modificar el contenido de la capacitación con la normatividad vigente y por ende reprogramar la misma por motivos de fuerza mayor. Todas las capacitaciones programadas en el PIC son susceptibles de modificación de acuerdo con el contexto actual de los procesos de la entidad y las necesidades de capacitación. Por último, La Subdirección Técnica Administrativa y Financiera considera que es pertinente retirar esta observación del informe final de auditoría por las razones expuestas anteriormente y así mismo, se indica que el PIC es competencia de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, quienes de acuerdo con las necesidades de los procesos pueden reprogramar capacitaciones u modificar las mismas.

Revisión OCI: Conforme a la réplica aportada la observación no se desvirtúa y se mantiene.

12. CONCLUSIONES

El proceso de Gestión Financiera en el Instituto da cumplimiento a la Ley y la normatividad, y los controles tendientes a gestionar los riesgos inherentes al proceso presentan eficiencia y efectividad, en términos generales. No obstante, es necesario atender casos particulares, que involucren diferentes áreas del Instituto como generadoras de hechos económicos y proveedoras de información financiera, que pueden afectar las características fundamentales de la información financiera.

En la evaluación realizada, del sistema de control interno contable se observa un avance importante en las actividades realizadas en el instituto con el fin de mejorar la calificación de la vigencia anterior; como resultado del seguimiento llevado a cabo se obtuvo una puntuación de 4,85.

13. RECOMENDACIONES

- Con el fin de garantizar la operatividad de las políticas contables, adaptándola al Marco Normativo Contable vigente, se recomienda adelantar las actividades necesarias por parte de la Entidad la oficialización de las nuevas políticas contables aprobadas mediante el comité de sostenibilidad contable
- Se recomienda registrar de manera cronológica, respetando la numeración consecutiva de los comprobantes, y de conformidad con el principio de devengo, los hechos económicos en todas las etapas del proceso contable.
- Se recomienda que, al momento de realizar la formulación del mapa de riesgos de corrupción, con la ayuda de la oficina Asesora de Planeación, se evalué el impacto para cada riesgo, toda vez que, conforme a la Guía para la Administración del Riesgo, los riegos de corrupción no deben estar ubicados como “bajo” o “moderado”. Así mismo, se sugiere, mediante el análisis de los diferentes contextos, evaluar todos los riesgos de gestión a los que está expuesto el proceso contable
- Se sugiere dar cumplimiento integral a la Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, realizando la socialización y sensibilización ante las diferentes dependencias, de la plantilla para el reporte uniforme de las notas –a los estados financieros - a la CGN. De igual manera, se recomienda adoptar, en lo pertinente, los anexos de apoyo presentados allí, para su preparación.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- Se recomienda evaluar los mapas de riesgos de corrupción toda vez que los publicados en la página web del instituto de los años 2018 y 2019, existen riesgos con bajo impacto; ahora bien, conforme con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” los riesgos de corrupción no pueden presentarse como bajos, rara vez o improbable.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La actual auditoría se enfocó en la guía proporciona por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 193 del 2015- evaluación de informe contable, se realizaron visitas y solicitud de información, con el fin de responder todas y cada una de las preguntas establecidas en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

De conformidad con la Resolución 533 de 2015, para entidades de gobierno, categoría dentro de la cual se ubica del Instituto, éste adoptó mediante la Resolución Interna No. 001 de 2018 las Políticas Contables, las cuales fueron adaptadas de las políticas contables transversales, expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad. En la página web del IDIPRON se evidencia la publicación, tanto de la Resolución que las adopta, como del texto completo de las siguientes quince (15) políticas:

- Política contable de propiedad, planta y equipo – bienes muebles versión 1.0
- Política contable de propiedad, planta y equipo – bienes inmuebles versión 1.0
- Política contable de beneficios a empleados versión 1.2
- Política contable de efectivo y equivalentes al efectivo versión 1.1
- Política contable del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo versión 1.0
- Política contable de inventarios versión 1.0
- Política contable de activos intangibles versión 1.0
- Política contable de arrendamientos operativos versión 1.0
- Política contable de cuentas por pagar versión 1.0
- Política contable de cuentas por cobrar versión 1.0
- Política contable de ingresos versión 1.0
- Política contable de provisiones, pasivos y activos contingentes versión 1.0
- Política contable de presentación de estados financieros y revelaciones versión 1.0
- Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores versión 1.0
- Política contable de hechos ocurridos después del período contable versión 1.0

Si bien es cierto que durante las vigencias 2018 y 2019 no se observaron avances en las políticas de operación o ajuste pertinente en los procedimientos, de manera que se garantice un adecuado flujo de información hacia contabilidad, con las especificaciones requeridas en aras de la representación fiel y relevancia en la información contable. También lo es que durante la vigencia 2021 el Instituto inicio y avanza en la actualización de las Políticas Contables del IDIPRON, y que, mediante el Comité de Sostenibilidad Contable del 22 de octubre del 2021, se dio aprobación a la actualización de las Políticas Contables, las cuales se encuentran en proceso de formalización por medio de resolución y publicación oficial en la página web del Instituto.

COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

Desde el área de Contabilidad se envían comunicaciones periódicas con ocasión de cierres mensuales trimestrales y anuales en procura de lograr oportunidad y calidad en la información de índole contable, a través de memorandos a las diferentes áreas. No obstante, este esfuerzo, se presentan debilidades en la oportunidad y, en consecuencia, en la calidad de la información proveída por algunas áreas. Es de precisar que la responsable ha adelantado las acciones administrativas en las ocasiones en las cuales se han presentado dichas situaciones que afectan el proceso contable. Sin embargo, no puede implementar acciones adicionales a las descritas debido a que no se encuentran documentadas mediante procedimientos, manuales, instructivos, ni similar, el tipo, forma y tiempo de suministro de información.

Bajo la perspectiva de la contabilidad como un sistema en el cual participan activamente, no sólo el área Contable sino, muchas dependencias de la Entidad y teniendo en cuenta el compromiso institucional para lograr los objetivos, tanto del área como del Instituto, se encuentra que las áreas de Tesorería, Almacén e Inventarios, Infraestructura, Oficina Asesora Jurídica, Control Interno Disciplinario, Nómina y liquidaciones, Proyectos y Sistemas, a pesar de no ejecutar directamente el proceso contable, deben proveer la información con características de calidad y oportunidad.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Dentro de las revisiones de las respuestas a los memorandos que el área de Contabilidad envía antes de cada cierre contable a las áreas, se observa falencias en la información remitida.

ÁREA	ENTREGA OPORTUNA	INFORMACIÓN COMPLETA
STAF - PÓLIZAS / SEGUROS	NO	SI
STAF - ALMACÉN	NO	SI
STAF - MANTENIMIENTO DE BIENES	NO	SI
STAF - TESORERÍA	NO	SI
STAF - SISTEMAS	NO	SI
STDH - NOMINA	NO	SI
OFICINA ASESORA JURÍDICA	NO	SI
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	NO	SI
PROYECTOS 7726	NO	SI
PROYECTOS 7727	NO	SI

Cuadro realizado por la OCI.

Como fecha oportuna se tomó la fecha que el área de contabilidad estableció en los memorando enviados a cada área *“Cumpliendo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo y lo establecido en las Políticas Contables del IDIPRON, las cuales fueron aprobadas mediante la Resolución de la Dirección No. 001 de 2018, de forma comedida solicito su colaboración remitiendo mensualmente al Área de Contabilidad, en los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente al terminado, los documentos, anexos, otros, que afecten los Estados Contables y requieran ser contabilizados antes del cierre contable de cada mes, cumpliendo con los criterios de calidad y oportunidad, con el fin de reflejar de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Instituto. Esta información se requiere dentro del plazo establecido, ya que debe ser registrada, verificada, validada y presentada a través de las plataformas establecidas por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda Distrital para tal fin, además de publicarse mensualmente los Estados Contables, de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Único Disciplinario.”*

Así mismo, el área de Gestión Logística, mediante radicado 2021IE4921 en repuesta a esta auditoría manifiesta que con base en el procedimiento A-GLO-PR-005 el área de Almacén tiene los 5 primeros días hábiles del mes para realizar el cierre.

Conforme a lo anterior y al cuadro expuesto, las diferentes áreas que alimentan el proceso contable hacen entrega de la información de manera clara y completa en la mayoría de ocasiones, es importante que se establezca por parte de la Subdirección Financiera del Instituto un calendario con fechas claras para el cumplimiento por parte las áreas de gestión de la entrega de información clara y confiable al área de contabilidad.

CAPACITACIONES INFORMACIÓN CONTABLE

Dadas las condiciones de perfil exigido para el personal y las actividades que requiere adelantar el área de Contabilidad, se requiere que se dé mayor énfasis en la actualización permanente de su personal, más allá de la oferta del Plan de Institucional de Capacitación.

Para la vigencia 2021 se tiene la capacitación Reforma Tributaria la cual se desarrolla los días 04,08,10 y 12 de noviembre del 2021, conforme a la información entregada por el la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano y los temas a tratar son:

- 1. Sistemas de Facturación – factura y expedición de documentos equivalente para las entidades del gobierno
- 2. Impuestos unificados bajo el régimen simple de tributación – simple obligación sustancial
- 3. Obligaciones formales nación y distrito – presentación medio magnético
- 4. Impuesto de renta para personas jurídicas
- 5. Impuesto a la ventas e Impuestos al consumo
- 6. Retención en la fuente y rete ICA y estampillas
- 7. Resoluciones, Decretos o leyes de los cambios suscitados a la presente vigencia.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Ahora bien, conforme la información publicada en la página web del Instituto, en el link de transparencia - Desarrollo Humano- Plan Institucional de Capacitación - PIC 2021, esta capacitación fue estimada entre febrero a junio, sin embargo fue realizada en el mes de noviembre 5 meses después de lo estimado.

Cuentas Recíprocas

De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Secretaría Distrital de Hacienda, con respecto al reporte de operaciones recíprocas, el IDIPRON a través de la responsable del Área de Contabilidad solicita información trimestralmente a las entidades y empresas con las cuales existen este tipo de operaciones, con el fin de conciliar las cifras contenidas en los saldos recíprocos registrados en la contabilidad del Instituto y proceder a su eliminación acorde con las normas vigentes. Al 30 de junio de 2021, entre otros están los siguientes saldos:

1. por valores girados en ejecución del convenio interadministrativo con Transmilenio para la adquisición de tarjetas SITP para el acceso al servicio de los beneficiarios atendidos, así:

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
249055	Servicios	197.272.615,00	0,00
199813	Venta de bienes y prestación de otros servicios	0,00	197.272.615,00
	Sumas iguales	197.272.615,00	197.272.615,00

Esta cuenta está contabilizada por IDIPRON. A finales de junio de 2021 y se concilió con Transmilenio, por error no se incluyó en el informe respectivo. En julio de 2021, fue pagada por Transmilenio y ya registra los saldos correctos.

Este valor fue conciliado con IDIPRON conforme la comunicación recibida, en donde lo están reportando en la cuenta 131719 y corresponde al pago anticipado del 20% del total del aporte de Transmilenio conforme el convenio interadministrativo

2. Por aportes recibidos en administración en desarrollo de convenios celebrados con la Secretaría Distrital de Planeación pendientes por legalizar:

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
190801	En Administración	0,00	949.273.935,00
290201	En Administración	879.569.437,00	0,00
299712	Cuentas por pagar originadas en ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (Saldos) Pendiente por conciliar	69.704.498,00	0,00

La diferencia por \$69.704.498, corresponde a legalizaciones entregadas a la Secretaría Distrital de Planeación para amortizar los recursos que no han sido registrados por la Secretaría y registrados en el IDIPRON.

Mediante correos electrónicos de fechas 6, 22 y 30 de julio de 2021 se realizó circularización de operaciones recíprocas con corte 30 junio de 2021, informado del detalle del saldo reportado por concepto de recursos entregados en administración por la SDP a IDIPRON en desarrollo de convenios. Se obtuvo respuesta del IDIPRON, identificando las diferencias temporales de saldos, los cuales se ajustaron en el tercer trimestre del año 2021.

3. Por deudores por ingresos no tributarios y descuentos tributarios con la Secretaría Distrital de Hacienda pendientes por legalizar:

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
190801	En Administración	0,00	2.524.959,00
290201	En Administración	256.954.668,00	0,00
199812	Deudores por ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (Saldos)	0,00	254.429.709,00

Se realizó actualización de saldos de la cuenta 190801, formato 2015002, existiendo una diferencia por \$ 2.524.959, que corresponde a saldo adeudado por la SHD desde diciembre de 2020 y girado en julio de 2021.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
570510	Inversión	0,00	26.352.244.029,00
470510	Inversión	26.609.198.697,00	0,00
589846	Operaciones Interinstitucionales Pendiente por conciliar	0,00	256.954.668,00

El valor pendiente por conciliar de \$256.954.668, está en análisis de acuerdo con la conciliación remitida el 19 de julio de 2021; y corresponde a descuentos tributarios recursos de inversión de junio de 2021, los cuales aún no habían sido registrados por la Secretaría Distrital de Hacienda SHD. Según correo del 8 de agosto de 2021, enviado por el área de Contabilidad de la SHD, ya se encuentra subsanada la diferencia a 30 de junio de 2021.

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
570508	Funcionamiento	0,00	7.763.979.417,00
470508	Funcionamiento	7.785.410.247,00	0,00
589846	Operaciones Interinstitucionales Pendiente por conciliar	0,00	21.430.830,00

La diferencia por \$21.430.830 corresponde a un rechazo originado después del cierre del sistema en mayo de 2021, el cual solo fue posible anularlo en el sistema Bogdata en julio de 2021.

4. Por deudores por ingresos no tributarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, con la Secretaría Distrital de Ambiente pendientes por legalizar:

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
249015	Obligaciones pagadas por terceros	768.957.508,00	0,00
199812	Deudores por ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (SalDOS)	0,00	768.957.508,00
		768.957.508,00	768.957.508,00

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar están conciliadas en valores con la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, se presentan diferencias por las cuentas en donde se realizan los registros. El valor relacionado en esta observación no corresponde a ninguna cuenta del IDIPRON

5. Por gastos de servicio de acueducto y alcantarillado prestado por Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAAB:

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
511117	Servicios públicos	0,00	225.378.525,00
432110	Comercialización	86.284.113,00	0,00
432210	Comercialización	88.985.339,00	0,00
489913	Venta de servicios públicos – Pendiente por conciliar	50.109.073,00	0,00

Según lo registrado en el sistema a junio de 2021, el IDIPRON registró y pagó facturas de meses anteriores, hasta el mes de mayo de 2021. Estas diferencias se presentan por los tiempos de causación, registro y entrega para trámite de pago de las facturas de las empresas de servicios públicos.

6. Por gastos por la prestación de servicio de telefonía suministrado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP - ETB:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
511117	Servicios públicos	0,00	675.166.328,00
433545	Local	17.179.946,00	0,00
433548	Larga distancia	44.169.324,00	0,00
433549	Valor agregado	613.027.184,00	0,00
489913	Venta de servicios públicos Pendiente por conciliar	789.874,00	0,00

Según lo registrado en el sistema a junio de 2021, el IDIPRON registró y pagó facturas de meses anteriores, hasta el mes de mayo de 2021. Estas diferencias se presentan por los tiempos de causación, registro y entrega para trámite de pago de las facturas de las empresas de servicios públicos.

7. Por multas y sanciones por el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS:

Código contable	Nombres subcuenta	Debe	Haber
131102	Multas y Sanciones	0,00	2.888.900,00
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	821.333,00
299712	Cuentas por pagar originadas en ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (Saldos) Pendiente por conciliar	2.888.900,00	0,00
299712	Cuentas por pagar originadas en ingresos no tributarios, rendimientos y otros deudores (Saldos) Pendiente por conciliar	821.333,00	0,00

IDIPRON se encuentra realizando el análisis de la información registrada en el Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud-SIIAS y en los estados financieros, con el fin de determinar el valor real de las acreencias a favor del FFDS por concepto de multas y sanciones reportadas por dicha entidad por \$3.710.233. De estar justificadas dichas sanciones, se realizarán los procedimientos necesarios para el registro y pago de estos valores. En caso de no ser procedentes dichos cobros, se realizará las aclaraciones pertinentes y se informará al FFDS.

RESULTADOS CUANTIFICADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizó una revisión de los diferentes ítems, a noviembre de 2021, con base en la información disponible a la fecha.

La calificación de Sistema de Control Interno Contable para este corte, fue de 4.85 sobre 5. El detalle se describe en el siguiente cuadro:

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	Si, IDIPRON cuenta con quince (15) políticas contables adoptadas mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2018, el Anexo 1: Bases de medición aplicables a los activos y a los pasivos (Resolución 533 de 2015 - CGN), que contemplan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, y la elaboración y presentación de sus estados financieros, en virtud del Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera. En octubre de 2021, se reunió el Comité de Sostenibilidad Contable para la aprobación de la

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

					actualización de las políticas contables agrupadas a través de un manual
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,18	Si, las quince (15) políticas adoptadas se encuentran publicadas en la página web del IDIPRON, para consulta abierta en https://www.idipron.gov.co/politicas-contables
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,18	Si, el reconocimiento, la medición, la clasificación, el registro y la revelación de los hechos económicos, así como la elaboración y presentación de los estados financieros, se aplican en las diferentes etapas del proceso de gestión contable en el IDIPRON
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,18	Si, las quince políticas adoptadas por el IDIPRON responden a su naturaleza como entidad de gobierno, la cual aplica la Resolución 533 del 8 de octubre 2015, y sus respectivas modificaciones, como marco del régimen contable. Las políticas adoptadas se basan en las políticas transversales del Distrito.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,18	Sí, las políticas contables del nuevo marco contable adoptadas por el IDIPRON se encuentran adecuadas a las políticas transversales emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, según la Carta Circular 57 del 24 de mayo de 2017, y propenden por las características básicas de la información financiera exigidas por el régimen contable actual, de dar uniformidad al tratamiento contable de las transacciones, hechos y operaciones.
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	Si, el IDIPRON cuenta con un documento para la formulación y seguimiento de las acciones de mejora implementadas y su responsable, denominado PLAN DE MEJORAMIENTO E-SEG-FT-011 del 21 de diciembre de 2018, y con el procedimiento denominado SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA MEJORA S-SEG-PR-003, del 07 de mayo de 2019, que establece el procedimiento para la identificación, análisis y eliminación de las causas de los hallazgos detectados en las auditorías realizadas, con el fin de prevenir que las situaciones originadas en esas causas, se presenten nuevamente.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,35	Sí, tanto el formato para la formulación y seguimiento de las acciones de mejora como el procedimiento de seguimiento y control de la mejora, son de conocimiento de los líderes de los procesos y de los servidores del IDIPRON, ya que están publicados en la página web de la Entidad, en el manual de procedimientos que todo servidor está obligado a conocer. Cada vez que se actualizan, se notifica a través del electrónico a todos los empleados y contratistas del Instituto.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	SI, se evidenció la aprobación al plan de mejoramiento Informe de Control Interno Contable del periodo 2020, según comunicación 2021IE5621 del 22 de octubre de 2021; así como la aprobación al plan de mejoramiento de las auditorías de gestión financiera de las vigencias 2018 y 2019, según comunicación 2021IE5622 del 22 de octubre de 2021. El proceso de gestión contable evidencia avances en los planes de mejoramiento derivados de hallazgos de entes externos.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	Si, el IDIPRON cuenta entre otros, con procedimientos tales como COMPROBANTES DE CONTABILIDAD A-GFI-PR-011, CUENTAS POR PAGAR A-GFI-PR-009, COBRO DE CARTERA A-GFI-PR-019, RESPONSABILIDADES Y TRÁMITE ANTE SINIESTRO A-GFI-PR-017, que hacen referencia a la información soporte que debe remitirse al Área de Contabilidad por parte de los responsables. El área contable define los tiempos y forma de entrega de la información que se requiere de manera periódica, ya sea con corte mensual, trimestral y anual; mediante memorando a las áreas generadoras de hechos económicos.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	Los procedimientos que afectan el proceso contable, se encuentran debidamente publicados junto con sus políticas en la página del IDIPRON, para consulta de cualquier servidor del Instituto, y sus actualizaciones se notifican mediante correo masivo a todo el personal. Por otro lado, de manera trimestral y anual, se remite a cada área generadora de hechos económicos la solicitud de información requerida para cierre contable correspondiente.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,23	Si, para los cierres contables el área de Contabilidad a través de comunicaciones a las áreas generadoras de hechos económicos, solicita la información requerida, dentro de unos plazos para su remisión y en los formatos o plantillas en los cuales se debe diligenciar dicha información, acorde con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,23	Si, existen políticas contables entre otras para propiedad, planta y equipo – bienes muebles y bienes inmuebles, deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, inventarios, activos intangibles, beneficios a empleados, arrendamientos operativos, efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, estimaciones contables y corrección de errores, hechos ocurridos después del período contable, presentación de estados financieros y revelaciones, provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. adicionalmente se cuenta con el Manual de Obligaciones Contingentes A-GJU-MA-001 y el procedimiento de Cobro de Cartera A-GFI-PR-019 del 12 de agosto de 2021, que facilitan su aplicación.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	La identificación individual de los bienes del IDIPRON, se efectúa mediante el software SICAPITAL, en sus módulos SAE Y SAI; teniendo en cuenta las directrices contenidas en el Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIPRON Código A-GLO-MA-001, del 20 de mayo de 2019 y publicado en la página web del Instituto. A la fecha se encuentra en proceso de actualización dicho manual.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Tanto el Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIPRON Código A-GLO-MA-001, del 20 de mayo de 2019, como los procedimientos, instructivos y formatos respectivos, se encuentran publicados en la página de la Entidad y los responsables del área de Almacén e Inventarios ejercen el control individualizado de los bienes muebles, desde su adquisición hasta su destinación final, acorde con la normatividad interna.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	El Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes de propiedad del IDIPRON A-GLO-MA-001, del 20 de mayo de 2019 y publicado en la página web del Instituto, contiene las directrices para la identificación individualizada de los bienes, mediante el software de SICAPITAL, en sus módulos SAE Y SAI. A la fecha se encuentra en proceso de actualización dicho manual. Mediante la realización de auditorías internas, la Oficina de Control Interno realiza revisiones del registro, identificación y control individual que se lleva de cada elemento en el área de Almacén e Inventarios, permitiendo identificar eventuales inconsistencias en la información. El área contable concilia de manera trimestral las agrupaciones de bienes, en relación con su valor. En cuanto a los bienes inmuebles de manera anual se verifica mediante relación detallada en las notas a los estados financieros y las revelaciones los terrenos y edificaciones reconocidos como activos en los Estados Financieros y aquellos que, si bien no son reconocidos como tal, merecen ser revelados por condiciones jurídicas específicas.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	Sí, se efectúan conciliaciones bancarias de manera mensual. De igual manera, los Activos o Pasivos contingentes derivados de Procesos Judiciales, evidencian verificaciones y conciliaciones sobre la base del registro de los procesos del SIPROJ. También a través del formato Resumen Mensual por Grupos de Inventario, se concilian los saldos de bienes muebles; En cuanto a saldos de operaciones recíprocas cuando se observan diferencias entre saldos reportados por otras entidades y saldos registrados por el Instituto, el área contable ha realizado circularizaciones y llamados a conciliar saldos a las entidades correspondientes. Así mismo remite mediante memorando y/o correos electrónicos, las alertas de inconsistencias en saldos provenientes de convenios interinstitucionales al área encargada dentro del IDIPRON.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El personal responsable en el proceso de Conciliaciones Bancarias, Conciliaciones SIPROJ, Conciliaciones de saldos de bienes muebles conocen los procedimientos vigentes correspondientes publicados y son notificados por la OAP sobre las actualizaciones cuando éstas ocurren. Se dan instrucciones de conciliación de saldos, para equipo de Convenios.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	Los procedimientos se verifican por parte de la misma área como mecanismo de autocontrol, y por parte de la Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones de evaluación.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	El nivel de autorizaciones, que tienden a garantizar la segregación de funciones, se proyecta en el Manual de funciones. En la operación diaria, en los comprobantes contables tales como cuentas por pagar, se observa la exigencia del registro de revisiones, realizadas por personas diferentes a quienes elaboran dichos comprobantes, que finalmente deben ser aprobados por la responsable de Contabilidad.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el	Ef	SI	0,35	Los filtros de elaboración, revisión, validación y aprobación son socializados por la responsable del Área de Contabilidad hacia todo su equipo de trabajo de manera directa, de igual forma dentro de los procedimientos están los responsables

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

	personal involucrado en el proceso?				
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Si, en soportes tales como comprobantes de contabilidad que salen del área contable y las conciliaciones bancarias, que son elaborados por diferentes funcionarios de dicha área. Se evidenció la aprobación por parte de la responsable del área de contabilidad. Las copias de dichos comprobantes que reposan en dicha área, cuentan sólo con el registro de quien elabora y de persona distinta que revisa.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Si, el IDIPRON cuenta con el procedimiento ESTADOS FINANCIEROS A-GFI-PR-007 del 20 de mayo de 2019 y con el procedimiento INFORMES A-GFI-PR-006, del 20 de mayo de 2019. De acuerdo con las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, el personal del Área de Contabilidad en cabeza de la responsable, dirige y da las pautas de sus actividades para cumplir con los plazos establecidos, acorde con el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, que a la fecha se encuentra en proceso de actualización.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Si, el procedimiento ESTADOS FINANCIEROS A-GFI-PR-007 del 20 de mayo de 2019, se encuentra publicado en la página web del IDIPRON
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Si, la información financiera reportada de manera trimestral a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, se presenta de manera oportuna, así como otros reportes a entes de control.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	El IDIPRON cuenta con el procedimiento de cierre presupuestal A-GFI-PR-003. Trimestralmente el área de contabilidad genera una comunicación dando las instrucciones a las diferentes áreas generadoras de hecho económicos con el fin de efectuar el cierre contable, solicitando información de relevancia financiera. Se realiza un cierre mensual en el aplicativo SYSMAN de tal manera que queda restringido el ingreso para modificar, eliminar o adicionar datos que afecte los estados financieros.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Si, mediante memorando el Área de Contabilidad comunica sobre el cierre contable a todas las áreas involucradas en el proceso contable. Adicionalmente, es de conocimiento de todos los usuarios que capturan información en el Software de SYSMAN, que después del cierre contable, no es permitido ingresar al sistema a realizar modificaciones.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Las áreas que generan hechos económicos por reconocer o revelar envían periódicamente según requerimiento del Área de Contabilidad; sin embargo, en algunas ocasiones no cumplen con el detalle y oportunidad en la información requerida por dicha área, que manifestó sobre algunas dificultades para el análisis de información, debido a las demoras por parte de las áreas proveedoras de información, en la remisión de la misma.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	Si, en el Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIPRON A-GLO-MA-001, del 20 de mayo de 2019 y publicado en la página web del Instituto, se contempla el control de existencias en el almacén e indica la realización de conteo físico de bienes de manera periódica.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Si, el Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad del IDIPRON A-GLO-MA-001, del 20 de mayo de 2019, se encuentra publicado en la página web del Instituto, para conocimiento y guía de los responsables del Área de Almacén
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,35	El Inventario se evidencia en documentos tales como reporte de Inventario físico en la cuenta anual. A lo largo del año, de manera aleatoria se verifica existencia de bienes, por cada responsable de inventario, en acompañamiento de un funcionario o contratista del área de almacén, a través de formato A-GLO-FT-009, actualizando movimientos de dicho inventario.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	Existen procedimientos tales como cobro de cartera, A-GFI-PR-019, actualizado el 12 de agosto de 2021, donde se establecen criterios para determinar cartera de difícil cobro, como parte de las iniciativas de depuración. El procedimiento Concesión de estímulos de corresponsabilidad M-MEM-PR-001, indica el monitoreo mensual a las concesiones mayores a 180 días sin reclamo, con el fin de depurar la información contable. Así mismo, [Seguimiento Financiero a Convenios Interadministrativos], A-GFI-IN-009, con actividades tendientes a la depuración de la información.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	Los procedimientos relacionados se encuentran debidamente publicados en la página del IDIPRON y cada vez que son actualizados, se informa mediante correo a todos los servidores del Instituto.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	Si, el IDIPRON cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, como mecanismo de aprobación, actualización y depuración permanente. Se evidenció, para el cierre de junio de 2021, que la responsable del Área del Contabilidad gestionó el análisis, la conciliación y depuración de saldos de operaciones recíprocas, en coordinación con los responsables de información de otras áreas. Para lo cual es importante que dichas áreas atiendan oportunamente los requerimientos de información
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	Si, periódicamente se lleva a cabo la depuración por pare del área de contabilidad, quien hace el requerimiento de información de manera trimestral a través memorando interno. Se requiere mayor seguimiento de quienes están a cargo de los Convenios, a la legalización de los aportes y a las cuentas por cobrar radicadas en las entidades.
	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
	RECONOCIMIENTO				
	IDENTIFICACIÓN	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	17 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	En algunos procedimientos se encuentra como actividad el flujo de información a Contabilidad. No obstante, debido a que en éstos no se especifican los plazos y la forma de reporte, se observan debilidades en la oportunidad y calidad de los datos remitidos por las dependencias proveedoras de información de relevancia financiera. Por ejemplo: INFORMES A-GFI-PR-006, CONCILIACIONES BANCARIAS A-GFI-PR-010, ESTADOS FINANCIEROS A-GFI-PR-007
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con la caracterización del proceso de Gestión Financiera, publicada en la página web del IDIPRON, en el Proceso de Gestión Financiera se identifican los proveedores de información financiera, así: Secretaría Distrital De Hacienda, Secretaría Distrital Convenio; de Planeación; Entidades con las que se tiene Convenios; Responsables de Ejecución de Recursos; Todos los Procesos; Supervisores o Interventores; Responsables de Área; Secretaría Distrital de Hacienda; Secretaría Distrital de Planeación; Oficina Asesora de Planeación; Oficina Asesora Jurídica; Gerentes de Proyectos de Inversión.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	IDIPRON contempla en la caracterización del proceso de gestión financiera, los siguientes receptores de información: Dirección General, Secretaría Distrital de Hacienda, Contaduría General de la Nación, Entes de Control y Vigilancia como la DIAN, Dirección Distrital de Impuestos, Contraloría Distrital
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	Sí, se encuentran individualizados e identificados por terceros en la contabilidad. Algunos derechos tales como los bienes muebles se identifican, custodian, administran de manera individual en el área de Almacén e Inventarios.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	Los bienes muebles y los bienes inmuebles se individualizan en las áreas de Infraestructura y Almacén e Inventarios, respectivamente. La medición se realiza con la información que de allí se deriva. Cuentas por cobrar y obligaciones se discriminan por tercero.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	En lo corrido de 2021, no se han autorizado y ordenado y retirado bajas de bienes. Actualmente se prepara una resolución para dar de baja bienes, que se espera se lleve a cabo para la vigencia 2021.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Si, para la identificación de los hechos económicos, el IDIPRON cuenta con políticas contables adoptadas mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2018, el Anexo 1: Bases de medición aplicables a los activos y a los pasivos (Resolución 533 de 2015 - CGN), que contemplan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, que están acorde con el Marco Normativo aplicable al Instituto.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	Si, la identificación y reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con las Políticas contables de la Entidad. A manera de ejemplo, se tiene el criterio de materialidad, que para los bienes adquiridos sean reconocidos como activo, sea igual o superior a dos (2) SMMVLV.
	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas	Ex	SI	0,30	Sí, el Plan de Cuentas es actualizado de acuerdo con lo estipulado por la Contaduría General de la Nación CGN. De acuerdo con estas codificaciones, se transmiten los reportes financieros a través del CHIP.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	18 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

	correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?				
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	Si, periódicamente se revisan las nuevas versiones de los catálogos emitidos por la CGN para actualizar el plan de cuentas del Instituto.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	Si, los hechos económicos son registrados de manera individual en los módulos SAE y SAI del software SICAPITAL, para los bienes muebles del Instituto y los demás registros individualizados se registran en SYSMAN, aplicativo contable.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	Si, los hechos económicos se clasifican y se registran de acuerdo con los criterios del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, los cuales están plasmados en las políticas contables del Instituto
	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Si, los hechos económicos son causados cronológicamente. No obstante, existen gastos de arriendos registrados en periodos posteriores a los meses en que se realizó la prestación del servicio.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Si, los hechos económicos son causados cronológicamente. No obstante, existen gastos de arriendos registrados en periodos posteriores a los meses en que se realizó la prestación del servicio.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Si, los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos, cuentan con un número consecutivo de registro
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Si, los hechos económicos registrados se encuentran debidamente soportados, por documentos internos y externos.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Si, los registros contables se encuentran debidamente soportados, tanto por documentos internos como externos.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	Todos los documentos se conservan y se custodian en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, toda vez que por directrices y procedimientos internos todos los documentos soporte deben reposar en las carpetas de los contratos, bajo custodia de dicha oficina.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos se registran en el aplicativo SYSMAN a través de comprobantes contables.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,35	El registro de los comprobantes de contabilidad se registra cronológicamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	19 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	El registro de los comprobantes de contabilidad cuenta con un número consecutivo para cada uno de sus comprobantes de contabilidad.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Si, aplicativo SYSMAN, alimenta los libros de contabilidad, de conformidad con información causada dentro del periodo por medio de los comprobantes de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Conforme a las políticas contables adoptadas por el IDIPRON, Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados mediante la elaboración de los comprobantes de contabilidad realizados en el aplicativo SYSMAN.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	La conciliación de saldos se realiza por parte del área de contabilidad cada fin de mes, con el fin de no generar ajustes posteriores al cierre.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	Si, el aplicativo SYSMAN, cuenta con la verificación de completitud de los registros contables, si algún comprobante de contabilidad no tiene la información necesaria y completa el aplicativo no deja finalizar el registro.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	El mecanismo se establece de manera diaria y constante en un autocontrol del aplicativo.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	Si, todos los saldos reportados en los diferentes libros de contabilidad corresponden correctamente a los reportados en el último trimestre por parte del instituto a la CNG.
	MEDICIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Todos Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden a los establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	20 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	Las políticas contables de la Entidad se encuentran publicadas en la página web de la entidad, http://www.idipron.gov.co/politicas-contables, 1. Política contable de propiedad, planta y equipo – bienes muebles 2. Política contable de propiedad, planta y equipo – bienes inmuebles versión 3. Política contable de beneficios a empleados 4. Política contable de efectivo y equivalentes al efectivo 5. Política contable del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo 6. Política contable de inventarios 7. Política contable de activos intangibles 8. Política contable de arrendamientos operativos 9. Política contable de cuentas por pagar 10. Política contable de cuentas por cobrar 11. Política contable de ingresos 12. Política contable de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes 13. Política contable de presentación de estados financieros y revelaciones 14. Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores 15. Política contable de hechos ocurridos después del período contable las cuales son públicas para toda persona del área de contabilidad o área extrema que desee obtener el conocimiento de los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad; la jefe del área de contabilidad realiza capacitaciones internas con el fin de divulgación de las normas adoptadas.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	Los activos, pasivos, ingresos y gastos se reconocen y miden inicialmente, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables del Instituto.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	La depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, es calculada de conformidad con las políticas contables que se establecieron el IDIPRON.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	La depreciación del instituto es aplicada mediante el método de depreciación lineal, conforme a la política contable adoptada del instituto.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,23	La depreciación y vida útil de la propiedad planta y equipo, se realiza de manera mensual.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	21 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0,23	El instituto mediante su política contable del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, establece que la revisión de deterioro se realizará como mínimo una vez al año.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	Mediante las políticas establecidas del instituto se establecieron los criterios para la medición de los Activos y Pasivos.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Sí, todos los criterios son establecidos de conformidad y con base en el Marco aplicable al Instituto.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	El instituto identifica todos los hechos económicos que se deben actualizar según criterios establecidos en las Políticas.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	La medición posterior es efectuada en el instituto con base a los criterios establecidos en el las políticas contables del IDIPRON.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	El instituto identifica todos los hechos económicos los cuales son objeto de actualización posterior.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	Las mediciones y estimaciones o juicios de profesionales expertos, evidenciadas con corte a noviembre de 2019, tales como avalúos técnicos, se encuentran soportadas.
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Con corte a noviembre de 2019, No aplica la presentación de todo el juego de Estados financieros. Se evidencia presentación mediante CHIP de manera oportuna y se evidencian publicados en página web los informes financieros mensuales a lo largo de 2019.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Se observa en la página web del IDIPRON, la publicación de los estados Financieros trimestrales, así como los informes financieros mensuales. Sin embrago, no se tiene un procedimiento establecido para la divulgación de estados financieros del instituto.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Pese a no contar con un procedimiento establecido para la divulgación de estados financieros del instituto, la divulgación se evidencia en la página web de la Entidad.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de	Ef	SI	0,18	Los estados financieros emitidos por el IDIPRON son parte importante para la toma de decisiones futuras del instituto.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	22 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

	decisiones en la gestión de la entidad?				
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,18	Con corte a noviembre de 2019, No aplica la presentación de todo el juego de Estados financieros. Se evidencia presentación mediante CHIP de manera oportuna y se evidencian publicados en página web los informes financieros mensuales a lo largo de 2019.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Los estados financieros son fiel copia tomada de los por los libros de contabilidad en el aplicativo SYSMAN.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	El área de contabilidad realiza la conciliación de cada una de las cuentas, con el fin de no presentar error en la presentación de los estados financieros.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	El instituto utiliza los indicadores necesarios para interpretar la realidad financiera de la entidad.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Los indicadores son ajustables a las necesidades del instituto, encontrándose formulados los indicadores financieros en la caracterización del proceso, mas no indicadores de gestión del área contable.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,35	Los estados financieros de la entidad son realizados de forma consistente para los usuarios de la información.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	Los estados financieros emitidos por el IDIPRON son claros para su oportuna comprensión.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,14	Si, de conformidad con las políticas contables adoptadas por parte del IDIPRON, los recogimientos, revelaciones, mediciones presentación de hechos económicos son revelados en las notas contables.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,14	Si, las notas contables de los estados financieros presentados por el instituto revelan la información de forma cualitativa y cuantitativa.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se	Ef	SI	0,14	Si, las variaciones significativas presentadas en el periodo son explicadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	23 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

	presentan de un periodo a otro?				
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	De conformidad con las políticas contables adoptadas por parte del IDIPRON, los reconocimientos, revelaciones, mediciones presentación de hechos económicos son revelados en las notas contables.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	Toda la información de los estados financieros es corroborada con el fin de presentar cifras consistentes y clara para los usuarios
	RENDICIÓN DE CUENTAS				
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	El IDIPRON está obligada a presentar rendición de cuentas para cada año, en las cuales se presentan los estados financieros del instituto.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,35	Si, Los estados financieros son realizados de forma consistente para los usuarios de la información y se presentan en la rendición de cuentas se presenta de la misma forma.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,35	En la rendición de cuentas se presentan explicaciones, buscando dar mayor claridad a las cifras y haciéndolas más comprensibles ante los diferentes usuarios de la información financiera.
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Si, por medio de la formulación y seguimientos a los mapas de riesgos se identifican los riegos del área de contabilidad.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	la formulación y los seguimientos están colgados y/o publicados en la página web del IDIPRON

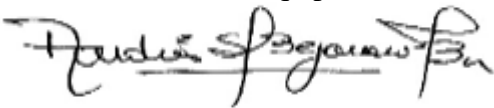
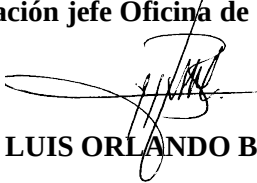
	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	24 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Conforme a la guía para la administración del riesgo v4 y v5, en la formulación de los mapas de riesgos del área de contabilidad, se establece la probabilidad de materialización de riesgos.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	Conforme a la guía para la administración del riesgo, se realiza el seguimiento de manera cuatrimestral de los mapas de riesgos.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	Conforme a la guía para la administración del riesgo, se realiza el seguimiento de manera cuatrimestral de los mapas de riesgos.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	Conforme a la guía para la administración del riesgo, se realiza el seguimiento de manera cuatrimestral de los mapas de riesgos, con el fin establecer los controles al riesgo.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,18	Conforme a la guía para la administración del riesgo, se realiza el seguimiento de manera cuatrimestral de los mapas de riesgos, con el fin establecer los controles al riesgo.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	Si, actualmente el equipo contable cuenta con perfiles con conocimientos y/o experiencia de tipo contable, el área contable realiza capacitaciones internas, con el fin que todos tengan las habilidades y competencias necesarias para su ejecución
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Si, actualmente el equipo contable cuenta con perfiles con conocimientos y/o experiencia de tipo contable, el área contable realiza capacitaciones internas, con el fin que todos tengan las habilidades y competencias necesarias para su ejecución
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	0,30	Conforme al PIC en la presente vigencia se realizó capacitación por parte del instituto dirigidas al área contable, con el fin de estar más actualizados en cuanto a cambios en la Normatividad.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	0,35	Se realiza verificación de las capacitaciones previstas en el Plan de capacitaciones formuladas por la Entidad.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,35	Hacen falta más capacitaciones por parte del instituto dirigidas al área contable, con el fin de una mayor actualización y manejo relacionadas con cambios normativos

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	25 de 25
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

	DEBILIDADES				Se encuentran debilidades en cuanto a forma y oportunidad del flujo de información de las diferentes áreas técnicas y de gestión hacia Contabilidad. Adicionalmente, falta formalidad en cuanto a lineamientos relacionados con cierre de Información.
	FORTALEZAS				a pesar de no tener establecido lineamientos para la entrega de información al área contable, se da cumplimiento los a plazos para presentación, reporte y publicación de Estados Financieros. Para el registro de los hechos económicos, exige los soportes necesarios, de carácter interno y/externo.
	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE				En la presente vigencia por medio del comité de sostenibilidad contable se dio aprobación a la actualización de las políticas contables del IDIPRON
	RECOMENDACIONES				Tomar medidas adicionales por parte de las áreas contables y no contables para la adecuada depuración de saldos. ajustar procedimientos de los diferentes procesos, de manera que se indique de manera precisa los tiempos y formas en que se debe suministrar información con destino a alimentar los Estados Financieros de manera oportuna y con características de calidad
			TOTAL	31,01	
	MÁXIMO A OBTENER	5			
	TOTAL, PREGUNTAS	32			
	PUNTAJE OBTENIDO	31,01			
	Porcentaje obtenido	0,969			
	Calificación	4,85			

La Evaluación del Control Interno Contable a noviembre de 2021, arrojó una calificación de 4,85 para la Entidad, obteniendo un aumento del 0.11 puntos porcentuales frente a la calificación del año inmediatamente anterior, vigencia 2020, el cual obtuvo un resultado del de 4.74; lo que refleja las acciones implementadas por el Instituto para la mejora continua de la Gestión Financiera de la entidad.

V°B° Auditora Líder 	V°B° Equipo Auditor 
NOMBRE: CARLOS ANDRÉS GUERRA	NOMBRE: ANDRÉS EDUARDO BEJARANO
Aprobación jefe Oficina de Control Interno 	
NOMBRE: LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA	